

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0095 /2019-INIA-OA

Lima, 02 JUL. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0052-2019-INIA-OA/URH de fecha 04 de junio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0023-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 22 de mayo de 2019, el ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**, prestó servicios en la Unidad Operativa Canaán – Ayacucho de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, a partir del 01 de enero de 1993 al 04 de junio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000583 de fecha 25 de junio de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0052-2019-INIA-OA/URH de fecha 04 de junio de 2019, rectificada mediante Resolución Administrativa N° 0068-2019-INIA-OA/URH de fecha 02 de julio de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**, en el Cargo de Especialista en Administración, Plaza N° 466, Nivel P-1, de la Dirección - Unidad Operativa Canaán – Ayacucho de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 04 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0023-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 61,448.82 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 82/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años, Tres (03) Meses y Nueve (09) Días, la cantidad de S/ 53,955.55 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 55/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. por el importe de S/ 10,017.10 (Diez Mil Diecisiete con 10/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 43,938.45 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho con 45/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 14,121.20 (Catorce Mil Ciento Veintiún con 20/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 1,048.06 (Un Mil Cuarenta y Ocho con 06/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018, la suma de S/ 245.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 2,096.11 (Dos Mil Noventa y Seis con 11/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000583 de fecha 25 de junio de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 61,448.82 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 82/100 Soles) a favor del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 116.38 (Ciento Dieciséis con 38/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa Canaán – Ayacucho de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, por la suma de S/ 61,448.82 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 82/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 04/06/2019, Plaza N° 466, Nivel P-1	Tiempo de Servicios: 26 Años, 03 Meses y 09 Días	
Cargo: Especialista en Administración	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 05.06.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0052-2019-INIA-OA/URH, de fecha 04 de junio 2019	Vacaciones Truncas 2019: 13 Días	Vacaciones No Gozadas 2018: 03 Días
	Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	53,955.55
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A.	S/	(10,017.10)
Sub Total	S/	43,938.45
+ Carga Financieras	S/	14,121.20
Sub Total	S/	58,059.65
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	1,048.06
Remuneración No Gozadas 2018	S/	245.00
Sub Total	S/	1,293.06
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/.	2,096.11
Sub Total	S/.	2,096.11
Total a Pagar	S/	61,448.82



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0095 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		58,059.65
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 43,938.45	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 14,121.20	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		1,293.06
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/ 1,048.06	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/ 245.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		2,096.11
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} Categoría	S/ 2.096.11	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 016:		
EEA SANTA ANA – JUNÍN S/	61,448.82	61,448.82

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana – Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 116.38, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 04 de junio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **FRANCISCO ROCHA QUIQUIN** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

02 JUL 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA